

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de urbana, en planta tercera, letra B, de la casa en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 51, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.677, libro 109, folio 61, finca número 4.740.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.882.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

«Hago saber: Que En el “Boletín Oficial del Estado”, de fecha 10 de mayo de 2000, número 112, en el que se indicaba que se sacaba a subasta la finca sita en calle de Fornillos número 28, local comercial izquierda, Madrid, en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 39/2000, seguido a instancia de don José Manuel Iniesta García, contra don Eugenio García Bustamante y doña María Isabel Lorenzo Lorenzo, se ha padecido un error al señalar que se subasta la totalidad de la finca, cuando en realidad el bien objeto de subasta es la mitad indivisa de la misma.

Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.»

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—54.864.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 251/87, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón García Soriano y otro, en los cuales se ha acordado hacer saber a don José Ramón García Soriano, que por la parte actora, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha ofrecido en la subasta celebrada en autos con fecha 2 de abril de 1996, por la finca registral número 6.835, piso noveno, número 1, del portal número 4 de la urbanización denominada «Humanes 2», carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes, calle Santiago Ramón y Cajal, número 4, 9, puerta 1, la suma de 1.954.118 pesetas, cantidad inferior al tipo de la segunda subasta, a fin de que, dentro del término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura o pagar la cantidad ofrecida por el actor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez con apercibimiento de que, si no ejercita alguno de los anteriores derechos en el expresado plazo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Ramón García Soriano, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.—54.571.

MÁLAGA

Edicto

En el procedimiento de juicio universal de concurso de acreedores número 244/1999, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, instado por don Carlos Taillefer de Haya, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Inmaculada Rey Zamora.

Dada cuenta, visto el estado del presente expediente, y como establece el artículo 1.193 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procedase a publicar la declaración del concurso por edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el “Diario Sur” de esta capital, previniendo a los deudores del concursado que no podrán hacer pagos bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario y a los Síndicos, una vez que estos se hayan nombrado. Cítese en los mismos edictos a los acreedores del concursado para que se presenten en este expediente con los títulos justificativos de sus créditos, y se convoca a los acreedores a Junta para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el próximo 19 de octubre de 2000, a las diez horas, citándose a todos los acreedores en legal forma en los domicilios que resultan de la relación de los mismos que presentó el concursado, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios, previniéndose a los acreedores conforme a lo ordenado en el artículo 1.206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que así se propone y firma, doy fe».

Dado en Málaga a 16 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.160.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado, con el número 00272/1996, a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Antonia Palomo Báez y don José Agilar Gámez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 2000, en el mismo lugar y hora; por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de enero de 2001.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo izquierdo número 3 C. Planta cuarta, situada en la calle Cura Merino, número 5, de Málaga, con una superficie de 70,83 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca registral número 1.227. Finca tasada en 7.423.126 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de junio de 2000.—El Secretario.—54.210.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 405/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Málaga, S.C.C., representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Jesús Pérez Escobar y don Álvaro Pérez Escobar, con último domicilio conocido en calle Ortega, 8, urbanización «Puertosol», barriada del Puerto de la Torre, de Málaga, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 11 de diciembre del 2000, a las once horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero del 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en la calle Ortega, número 8, de la urbanización «Puertosol», barriada del Puerto de la Torre, de esta ciudad de Málaga, consta de planta baja y alta, ambas destinadas a vivienda, comunicadas entre sí, por medio de una escalera interior, con una extensión superficial construida entre ambas plantas, de 327 metros 46 decímetros cuadrados, no ocupada por la edificación se destina a zona de acceso y esparcimiento. Sus linderos son los mismos que los del solar, o sea, al norte, con tierras de don Máximo Herrera; al sur, con finca; al este, con calle Ortega, y al oeste, con finca de Santa Catalina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 8 de Málaga, tomo 2.037, libro 155 de la sección cuarta, folio 84, finca 1.579—B, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 23.000.000 (veintitrés millones) de pesetas.

Málaga, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.599.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Miguel Luis Crooke Lara y doña Ana María Lara Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33. Local comercial, señalado con el número 4, situado en la planta baja del edificio en calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad, señalado con los números 18—20—22 y 24 con una superficie de 94 metros aproximadamente, y linda: Al frente, con la calle Martínez de la Rosa; por la derecha entrando, con la calle Eugenio Gross; por la izquierda, con resto del local matriz del que se segregó, en el señalado con el número 3, y fondo, con el portal de entrada a la casa. Tiene una cuota de participación de 3,35 por 100. Inscrita al tomo 2.160, folio 157, finca número 2551, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, con fecha 18 de abril de 1995, causando la inscripción sexta de la finca 2.551—A, folio 193, libro 188, tomo 1.972.

Tipo de subasta: Dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

Dado en Málaga, 19 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.603.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Clara Isabel Millán García-Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 38/92, a instancia de la Procuradora doña Pilar Masip, en nombre y representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Arranz Alemán y doña Isabel Barberá Orts, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a:

Lote 1: Finca número 2.506, valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote 2: Vehículo matrícula V-7570-DH, valorado en 575.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta de este Juzgado 4539/0000/17/0038/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose en el remate ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante (previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la subasta, se señala el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas, y estando en situación procesal de rebeldía, y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta 1 de la escalera tipo A del edificio en Massalfasar, recayente a la calle de Almirante Carrero Blanco, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.509, libro 25, folio 33, finca 2.506, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo marca «Renault», modelo 19 TSE Chamade, matrícula V-7570-DH.

Valorado, a efectos de subasta, en 575.000 pesetas.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Massamagrell a 31 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—54.043.

MATARÓ

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/99-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María Coll Vall, contra doña María Carmen Pons Gramate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.